



Permiso Individual de Formación

¿Qué es?

Un permiso de hasta 200 horas por año del que puede disponer un trabajador asalariado para su formación, previa autorización de su empresa

¿Quién lo solicita?

El trabajador asalariado que presta sus servicios en la empresa

¿Para qué acciones formativas?

La formación reconocida mediante una titulación o acreditación oficial, títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.

- Eso/Bachiller
- Formación Profesional
- Certificados de profesionalidad
- Carnés profesionales (pueden cambiar según comunidades)
 - TPC/TPM
 - Instalador frigorista autorizado
 - Instalador autorizado de instalaciones de suministros de agua en edificios
 - Instalador de gas (en sus cuatro categorías)
 - Operador de grúas torre y de grúa móvil autopropulsada
 - Carnet profesional de instalaciones térmicas de edificios
 - Certificados de Aptitud Profesional (CAP)
 - Formación obligatoria de los conductores profesionales
 - Carnet de conducir (Clase C1, C1+E, C, D1, D1+E, D ó D+E)
 - Aplicador de productos fitosanitarios
 - Operador de maquinaria minera móvil
 - Manipulación de gases fluorados
- Grados/Licenciaturas/Diplomaturas/Ingenierías/Doctorados
- Cursos universitarios que tengan la consideración de Títulos Universitarios propios por resolución del Consejo Rector o de la Junta de Gobierno de la Universidad competente.
- Escuelas Oficiales de Idiomas
- Acceso a la Formación profesional o Universidad para Mayores de 25 años

¿Qué se financia?

Los costes salariales del trabajador y sus cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes a las horas laborables en las que el trabajador lleva a cabo la formación.

Ejemplo de Pif

Empresa de 2 trabajadores

Crédito anual para formación: 420 €

Crédito para PIF: 21 €

Crédito adicional para PIF: 200 horas

Solicita un PIF de 200 horas, con coste salarial del trabajador de 2000 €.

La empresa puede bonificarse 2000 €. Tendría disponible 420 € para realizar otro tipo de formación.